



RIO ENERGY S.A.

Se hace saber por un (1) día que Río Energy S.A. (la “Sociedad”), una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República Argentina, con domicilio legal en la calle Cerrito 1294, Piso 2, de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, inscripta en el Registro Público de la Ciudad de Buenos Aires a cargo de la Inspección General de Justicia el 16 de septiembre de 2013 bajo el número 18295, Libro 65, del Tomo de Sociedades por Acciones, con duración hasta el 15 de septiembre de 2112, co-emitió, junto con UGEN S.A. y UENSA S.A., con fecha 30 de noviembre de 2018, obligaciones negociables privadas simples, garantizadas, no subordinadas, no convertibles en acciones, emitidas de conformidad con la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576, colocadas en forma privada, por un valor nominal de U\$S 250.000.000 con vencimiento a los cinco años de su fecha de emisión, es decir, el 30 de noviembre de 2023, denominadas, suscriptas, integradas y pagaderas en dólares estadounidenses (las “Obligaciones Negociables Privadas”). El capital no amortizado de las Obligaciones Negociables Privadas devengará intereses en forma trimestral a partir de su fecha de emisión y hasta su efectivo pago a una tasa de interés variable equivalente a la tasa Libor más un margen aplicable del 11.25% nominal anual. Las Obligaciones Negociables Privadas serán amortizadas trimestralmente en once cuotas iguales y consecutivas comenzando en la fecha en que se cumplan 30 meses desde la fecha de emisión. La co-emisión de las Obligaciones Negociables Privadas fue resuelta por Acta de Asamblea de fecha 16 de noviembre de 2018, Acta de Directorio de fecha 20 de noviembre de 2018 y Acta de Subdelegado de fecha 27 de noviembre de 2018 de las Sociedad. Las Obligaciones Negociables Privadas se encuentran garantizadas con prenda en primer grado de privilegio sobre ciertos equipos de las co-emisoras, cesión fiduciaria de ciertos derechos de cobro de las co-emisoras y prenda en primer grado de privilegio sobre ciertas acciones de las co-emisoras. De acuerdo con el artículo 3 de sus estatutos, la Sociedad tiene por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, y/o cualquier tipo de combinaciones u otra comunidad de intereses con personas físicas y/o jurídicas públicas o privadas, en establecimientos propios o ajenos, en la República Argentina o en el exterior, a las siguientes actividades: a) depósito, abastecimiento, mantenimiento, transporte, producción, conducción, suministro, compra, venta, entrega, almacenamiento, comercialización, distribución, consumo y uso sustentable de cualquier tipo de biocombustibles en general y de etanol, y toda clase de elementos, productos, subproductos y derivados, primarios, elaborados o semi-elaborados, similares o vinculados a los anteriores, b) generación y/o producción de energía eléctrica bajo cualquier modalidad – incluyendo a través fuentes renovables y/o alternativas – y su comercialización y/o compraventa en bloque y/o suministro, así como la construcción, montaje, explotación, administración, operación y/o mantenimiento de centrales de generación eléctrica bajo cualquier modalidad, c) prestación de servicios de asesoramiento y de operación, accesorias, afines o relacionadas con la industria de energía eléctrica, y d) toda actividad relacionada con las actividades detalladas en los puntos a), b) y c) anteriores y a sus afines. La Sociedad, actuando directa o indirectamente, ya sea en forma individual o asociada con terceros, tendrá también por objeto adquirir la propiedad de acciones de otras empresas generadoras, transportistas, comercializadoras y/o distribuidoras de energía eléctrica, o efectuar inversiones de cualquier tipo y/o asociarse con esas empresas. La Sociedad podrá emitir debentures de acuerdo al artículo 325 y siguientes de la Ley 19.550, obligaciones negociables de conformidad con las disposiciones de la Ley 23.576 y sus modificatorias y, asimismo, cualquier otro título o valor típico o atípico admitido por la legislación vigente en el país o, en su caso, en el extranjero. La Sociedad podrá otorgar préstamos así



como fianzas, avales u otras garantías por obligaciones o contratos de terceros. Quedan excluidas todas las operaciones contempladas por la Ley de Entidades Financieras u otras que recurran al ahorro público. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. Al 30 de septiembre de 2018, el capital social suscripto de la Sociedad ascendía a \$ 224.457.000 e integrado a \$ 218.905.760 representado por 224.457.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y un voto por acción, y su patrimonio neto era de \$ 705.915.006. A la fecha del presente, la Sociedad posee obligaciones negociables en circulación pendientes de pago por un monto de U\$S 600.000.000, colocadas mediante oferta pública, las cuales fueron autorizadas por la CNV con fecha 4 de enero de 2018 y co-emitidas por la Sociedad junto con UGEN S.A. y UENSA S.A. con fecha 1 de febrero de 2018. La Sociedad no cuenta con deudas contraídas con privilegios o garantías fuera del curso ordinario de sus negocios. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 16/11/2018 Micaela Palomo - T°: 114 F°: 291 C.P.A.C.F.

e. 07/12/2018 N° 93444/18 v. 07/12/2018

Fecha de publicacion: 07/12/2018

